DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2416991

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, Y AUTORIZA PAGO DE GASTOS ASOCIADOS

Núm. 14.- Valparaíso, 26 de abril de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2023; en el decreto supremo Nº 22, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a Andrea Gutiérrez Vásquez como Subsecretaria de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto ley Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que Fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicios en el Extranjero; el decreto supremo Nº 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece los Coeficientes de Costo de Vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; las resoluciones Nº 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República. La Circular sobre Instructivo del uso de recursos fiscales Nº 004, numerales VI, XI, XII de 25 de marzo de 2022, del Gabinete de la Presidencia.

Considerando:

1.- Que la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, doña Andrea Gutiérrez Vásquez, participará en la "47 versión de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

2.- Que, la Feria Internacional de Buenos Aires, tiene una trayectoria de 45 años, se considera uno de los eventos editoriales y culturales más importantes de América Latina. Cuenta con la participación de más de 500 expositores, 75% de ellos ligados directamente al ámbito editorial, con 1.200 profesionales y un público cercano a 1.200.000 personas. La FIL de Buenos Aires, considera un importante programa cultural, entre ellos: presentaciones de libros, firma de ejemplares, charlas, debates, recitales y festivales literarios, musicales, presentaciones teatrales, los cuales no solo involucran cuestiones literarias, sino también artísticas, científicas, periodísticas, religiosas, juveniles, entre otras.

3.- Que, la FIL es organizada por la Fundación El Libro, institución sin fines de lucro, constituida por las cámaras y federaciones nacionales del sector del libro en Argentina. En este contexto, Chile tendrá un rol protagónico en esta edición, ya que se desplegará una delegación

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

nacional representativa del quehacer literario local, donde se visibilizará una diversidad de relatos y contenidos en torno a distintos periodos y procesos que han marcado a la ciudad de Santiago y al país en general.

4.- Que, además, la presente comisión se vincula al objetivo estratégico de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: "Impulsar y fomentar el desarrollo del ecosistema cultural de manera orgánica y sostenible a través de: un nuevo sistema de financiamiento que permita la reactivación, recuperación y asociatividad de agentes culturales; a promoción al trabajo cultural digno en colaboración con organizaciones sindicales y gremiales; y el fortalecimiento en todas las etapas del ciclo cultural a nivel local, regional, nacional e internacional; con perspectiva y enfoques de Derechos Humanos, respetando la libertad de creación, valoración social de artistas y sus obras, y el resguardo al derecho de autor".

6.- Que la Sra. Subsecretaria de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, doña Andrea Gutiérrez Vásquez, participará en la "Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 28 al 30 de abril de 2023.

Decreto:

Artículo 1°.- Autorízase comisión de servicios al extranjero y pago de gastos asociados a doña Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Directivo de Exclusiva Confianza, Calidad Jurídica Planta, grado Cº EUS, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; cédula nacional de identidad número 13.270.625-5; desde el 28 hasta el 30 de abril de 2023, ambas fechas inclusive; respecto de su participación como Comisionada en la "Feria Internacional del Libro de Buenos Aires".

Artículo 2°.- Que será comisionada en su calidad de Subsecretaria de las Culturas y las Artes, para el ejercicio de las siguientes funciones:

• Asistir a la inauguración de la exposición de Enrique Lihn en el Centro Cultural Matta de la Embajada de Chile en Argentina.
• Asistir al lanzamiento ciudadano de la exposición de editorial Quimantú en la plaza Chile.
• Asistir al concierto inaugural "Chile canta a Argentina" en el recinto La Rural.
• Dar inicio al concurso "Buenos Aires en 100 palabras", organizado por la Fundación Plagio.
• Asistir a actividades literarias y extraliterarias del programa cultural del Pabellón de Chile.
• Cumplir con una agenda de reuniones con autoridades locales de la lectura.

Artículo 3°.- Se concederá la comisión de servicios señalada con los siguientes derechos:

a) Tipo de Pasaporte: Diplomático.
b) Remuneraciones: Se le continuará pagando en moneda nacional la remuneración correspondiente a su cargo, el cual conservará mientras permanezca en el extranjero.
c) Viáticos: US$70 diarios más un coeficiente de costo de vida de 559,5%, correspondiente al país de Argentina. 2 días al 100% por los días 28 al 29 de abril de 2023. El monto total de los viáticos es de US$923,30. Déjese establecido que los gastos asociados a alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
d) Pasaje e itinerario: Santiago/Buenos Aires/Santiago. Déjese establecido que los gastos de pasajes aéreos, tasas de embarque y seguro de asistencia en viaje serán cubiertos por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
e) Otros: Tendrá derecho a roaming, que será pagado por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Artículo 4°.- Todos los gastos mencionados se verifican con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de la Ley de Presupuestos: Viáticos: 29.01.01.21.01.004.007. Pasajes y traslados: 29.01.01.22.08.007. Otros (Roaming): 29.01.01.22.05.006.

Artículo 5°.- Por razones de buen servicio, esta comisión se inició sin esperar el total trámite de este decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime de Aguirre Hoffa, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl